



San Andrés, Isla Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Referencia	Verbal de Pertenencia
Radicado	88001-4003-001-2022-00131-00
Demandante	Maria Paula Velasquez Gutiérrez
Demandado	Maria Cristina Velasquez Gutiérrez y Personas Indeterminadas
Auto No.	0461-23

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, luego de revisar el paginario, advierte el Despacho que la Secretaría incluyó en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia la información a que se refieren el inciso 5 del artículo 108 del C.G. del P., y el inciso 4, numeral 7° del artículo 375 del estatuto procesal en comento, habiéndose surtido el emplazamiento de la señora Maria Cristina Velásquez Gutiérrez y de las Personas Indeterminadas demandadas, al haber transcurrido el plazo a que alude el inciso 6 del artículo 108 del C.G.P. y vencido el término de inclusión de la valla en el último Registro Nacional mencionado, respectivamente, óbice por el cual, al amparo de lo preceptuado en el numeral 8° del artículo 375 *ibidem*, en concordancia con el numeral 7° del artículo 48 de la *Ob. Cit.*, el Despacho procederá a designar un curador *ad litem* para su representación.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. - NOMBRESE al Doctor JUSTIN JOSEPH GORDON SMITH, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.010.210.301 y portador de la T.P. No. 276.300 del C. S. de la J. como Curador *Ad-Litem*, para que represente a la señora MARIA CRISTINA VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ y a las PERSONAS INDETERMINADAS demandadas que se crean con algún derecho sobre el inmueble materia de litigio.

SEGUNDO. - PREVÉNGASE al Curador *Ad-litem* designado en el numeral anterior, que el nombramiento efectuado es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio; así mismo, infórmesele que desempeñará el cargo de forma gratuita, de conformidad con la previsión del numeral 7° Artículo 48 C.G.P.

TERCERO. - NOTIFIQUESE al auxiliar de la justicia la designación efectuada por este medio en la forma establecida en los artículos 6 y 8 de La ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0819de2bd3a2535a2b3a5fe9d1706d4af778946708cc6f81c0ca3611a2c3f28f**

Documento generado en 24/05/2023 03:13:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>